INFORME TECNICO DE VERIFICACION CONTRACTUAL				ITV N° 94/2017
FECHA	23/11/2017.			
REFERENCIA	*CD "Construcción de Pórtico de Acceso al Distrito de Francisco Caballero Álvarez".*		**ID**	314562/16.
EXPTE.	DJ N° 1.429/17		**FECHA**	06/09/2017
CONTRATANTE	Municipalidad de Francisco Caballero Álvarez.			
CONTRATISTA:	Edgar Rodrigo Peralta - San Nicolás Servicios.			
FISCALIZACION	----------			
CONTRATO N° 31/2016	**FECHA:**	16/08/2016.	**PLAZO DE VIGENCIA**	75 días.
ORDEN DE INICIO	**FECHA**	----------	**PLAZO DE EJECUCION**	60 días.
RECEPCION PROVISORIA	**FECHA**	----------	**RECEPCION FINAL**	----------
ADENDAS	----------		**FECHAS**	----------

1- ANTECEDENTES

En fecha 28 de septiembre de 2017 se ha realizado la verificación in situ referente a la ***"Construcción de Pórtico de Acceso al Distrito de Francisco Caballero Álvarez***, convocada por la Municipalidad de Francisco Caballero Álvarez y cuya adjudicación fue para la Contratista San Nicolás Servicios de Edgar Rodrigo Peralta, el objeto del Contrato de referencia consiste en la Construcción de Pórtico de Acceso al Distrito de Francisco Caballero Álvarez. La verificación del contrato de referencia es efectuada a pedido de la Dirección Jurídica por medio del Memorándum N° 1.429/17, de fecha 06/09/2017, que expresa lo siguiente: "*Me dirijo a ustedes a fin de remitirle el antecedente de las denuncias ingresadas por el sistema de protección al denunciante relativa al proceso "Denuncia ingresada a través del sistema de gestión de denuncia con protección al denunciante, referida a los llamados a Contratación Directa N° 31/2016 "Construcción de Pórtico de Acceso al Distrito de Francisco Caballero Álvarez" ID N° 314.562 y Licitación por Concurso de ofertas N° 07/16 para la "Refacción y Mantenimiento Centro de Salud Local" ID 314556 Convocado por la Municipalidad de Francisco Caballero Álvarez en base a la manifestaciones del denunciante que*

Ing. María Victoria Marano
Verificador Técnico
DNCP

expresan cuanto sigue: Caso N° 3.612 "El portal está incompleto falta varios ítems que no se realizó por ejemplo: Ítem paisajismo, ítem asiento o bancos, ítem basurero".

Que en segunda denuncia mencionas el denunciante: Caso N° 3.613 "la Municipalidad pago por esta obra, se realizó la obra en el puesto de Salud es una obra que no existe, la empresa que gano el concurso es del mismo intendente con presta nombre usa esa empresa".

De las citadas denuncias se desprende la necesidad de una verificación contractual en el marco del contrato de referencia.

Para el análisis de la presente verificación técnica, se dispuso de los siguientes documentos:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- Especificaciones Técnicas.
- Contrato N° 31/2016, de fecha 16/08/2016.
- Memorándum DJ N°1.429/17
- Planos del llamado.
- Nota DNCP/DVC N° 338/2016, de fecha 11/09/2016 remitida a la Contratante por la cual se solicitan algunas documentaciones, recepcionada por la contratante en fecha 18/09/2016.
- Nota ingresada como Exp N° 101.518/2017 en fecha 06/10/2017 por la cual la Contratante solicita prórroga para la presentación de documentos.
- Nota DNCP/DVC Nº 395/2017, de fecha 24/10/2017, recibida por la Contratante en fecha 31/10/2017, por la cual se le concede 05 días hábiles de prórroga
- La Nota DNCP/DVC Nº997/2017, de fecha 26/09/2017, por la cual se designan los funcionarios para realizar la verificación *in situ*.
- Acta de Verificación In Situ N° 449/17.

2- INTRODUCCION.

No fueron remitidas a esta Dirección las documentaciones solicitas a la Contratante referentes al contrato en verificación que fueron requeridas según nota mencionada en el ítem anterior de ANTECEDENTES. Entre las documentaciones requeridas y que no fueron remitidas son las siguientes:

- Cronogramas de Obras presentado por el contratista y sus actualizaciones.

Ing. María Victoria Vezcano
Verificador Técnico
DNCP

- Certificados de Obras quincenales y/o mensuales emitidos.
- Libro de Obra.
- Informe de obras, emitido por los fiscales de obras, respectivos.
- Actas de recepciones provisorias y definitivas (si las hubiere).
- Estudios, ensayos y/o informes que hubiesen sido requeridos en el PBC.
- Orden de inicio y/o acta de inicio.
- Notas entre la Contratante y Contratista.
- Resolución de la Máxima Autoridad de la designación del fiscal.

Por lo tanto, el análisis se realiza en base a lo observado en la verificación in situ, lo establecido en la EE.TT. y la carta de invitación respectiva.

El plazo de construcción de la obras es de 60 días (sesenta) según como fuera establecida en el contrato. No fueron remitidas las copias de la Orden de Inicio, libro de obras ni acta de recepciones a fin de determinar la fecha de inicio de las obras y de esa forma verificar el cumplimiento o no de los plazos por parte de la Contratista.

3- COMENTARIOS

El presente informe técnico se elabora sin contar con las documentaciones solicitadas a la Contratante —Municipalidad de Francisco Caballero Álvarez.

La falta de los documentos técnicos de la obra hace que no se puedan determinar un conjunto de factores que forman parte de un informe técnico contractual completo y dictaminar las conclusiones pertinentes referentes al cumplimiento o no del contrato de referencia.

La ausencia del Acta de Inicio de Obras y las Actas de Recepciones Provisorias y Definitivas imposibilita que se precise el tiempo en el cual se hayan efectuados la obra, por lo que no se puede determinar si se cumplió con el plazo de ejecución contractual.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificación Técnico
DVC - DNCP

El Libro de Obras es un documento en el cual se constatan todos los trabajos realizados desde el inicio de las obras hasta su conclusión, las comunicaciones que pudieron haber entre la Contratista y la Fiscalización, inconvenientes durante el transcurso de obras, pruebas de materiales realizadas en obra y pedidos de ambas partes para lo que se necesite durante la construcción. Este documento sirve para registrar todos los acontecimientos importantes que se producen en el recorrer de la

construcción de una obra de ingeniería, sin embargo la contratante no ha remitido dicho documento.

Tampoco se tiene a la vista la resolución de la Máxima Autoridad de la designación del Fiscal de Obras, que es el profesional responsable de velar por la correcta ejecución de las obras del contrato y autorizar el pago de las certificaciones presentadas por la Contratista, garantizando la autenticidad de las cantidades especificadas en cada certificación.

Por lo tanto, el análisis se realiza en base a lo observado en la verificación in situ y los documentos publicados en el SICP.

3.1 Verificación *in situ*

Durante la verificación in situ se observó que la obra se encuentra concluida y en uso con las siguientes observaciones fachada frontal con cartel de bienvenida y réplica de puente metálico - insertado en fachada lateral e instalación eléctrica.

3.1.1 Fundaciones de zapata

En la EE.TT se observa que se encuentra estipulado el ítem zapata de H°A°, como no se tiene a la vistas documentaciones se desconoce el proceso constructivo que se siguió para la misma.

3.1.2 Pórtico de acceso y Cartel de bienvenida

Durante la verificación se observó el pórtico de acceso que contaba con un ancho de 4,52 m con cartel de bienvenida.

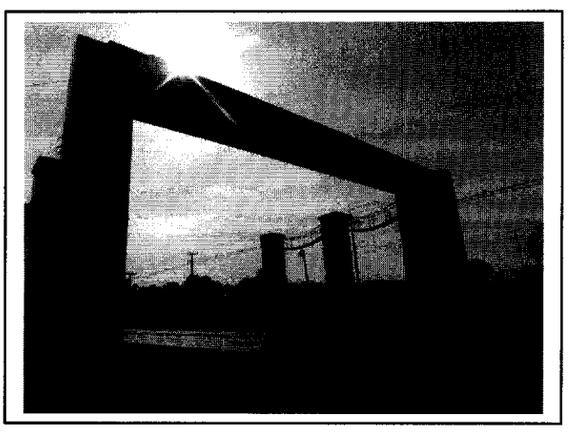

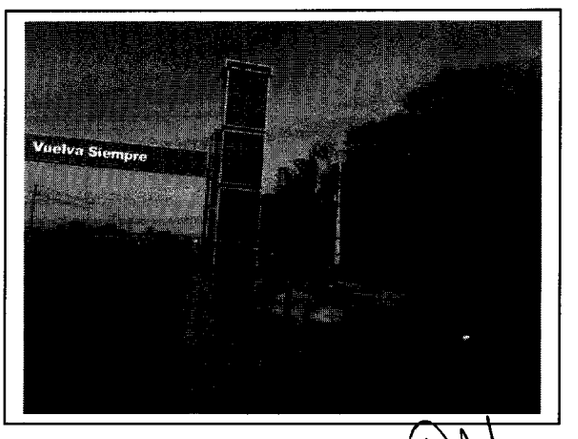

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

3.1.3 Iluminación

Se observa en la planilla de precios que se encuentra estipulado el siguiente rubro: "*Iluminación tipo LED que iluminen puentes y nomenclatura*". Durante la verificación in situ se visualizó acometida eléctrica con cableado, sin embargo no se visualizó que el puente cuente con iluminación led y tampoco si las nomenclaturas contaban con lo estipulado en el contrato, como no se tiene a la vista documentaciones no se puede precisar los trabajos realizados para el ítem mencionado.

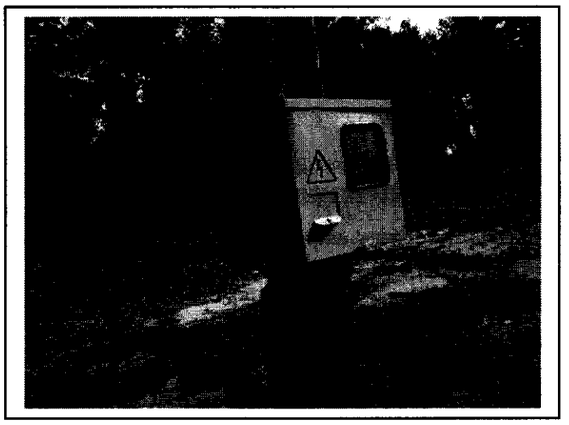

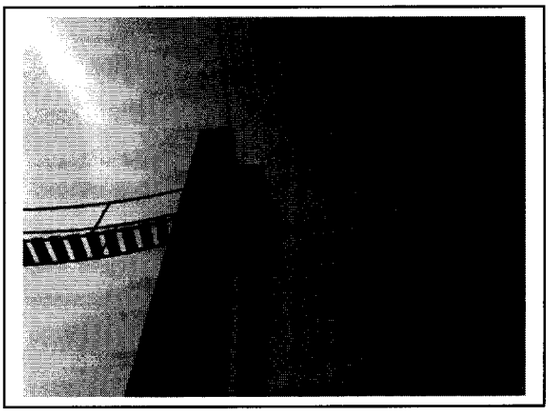

3.1.4 Ítems que no fueron observados

Durante la verificación in situ no se ha visualizado los ítems de la planilla de precios del contrato tales como: basurero, paisajismo y banco, no se cuenta con documentaciones por medio de la cual se expresen los motivos por la cual no fueron ejecutados dichos ítems del contrato de referencia.

3.2 Fiscalización

Como no se remitió la Resolución de la Máxima Autoridad de designación de fiscal, se desconoce si hay un profesional o persona que cumpla con las responsabilidades de dicho cargo.

3.3 Garantías

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

No fueron remitidas las copias de las pólizas de la garantía de fiel cumplimiento y la de anticipo (si es que se haya entregado un anticipo). Al no tener a la vista las copias de las pólizas no se puede determinar si fueron presentadas en el plazo y porcentajes indicados, además del plazo de cobertura según como establecido en el Art. 39 de la

Ley 2051/03.

3.4 Certificaciones

Las Certificaciones cuantifican las cantidades realizadas de los diferentes rubros de la obra que fueran efectuadas por el Contratista, acompañados de los respectivos informes de Fiscalización que garantizan la correcta ejecución de los mismos. No fueron remitidas las certificaciones realizadas por el Contratista a fin de determinar las cantidades de los rubros que fueran efectuados.

Al no contar con las certificaciones de esta obra, ni documentos de los pagos realizados, no se puede determinar si fue realizado la retención del 5% correspondiente a Fondo de Reparo, según como establecido en el Art. 39 de la Ley 2051/03.

3.5 Pagos

No se cuentan con documentos de pagos a fin de determinar el monto pagado al contratista ya que no fueron efectuados todos los ítems de la planilla de precios del contrato.

4 CONCLUSIONES

De la verificación *in situ* efectuada y del análisis de los documentos publicados en el SICP, ya que la contratante no ha remitido documentación alguna con relación a la obra ***"Construcción de Pórtico de Acceso al Distrito de Francisco Caballero Álvarez"***, convocada por la **Municipalidad de Francisco Caballero Álvarez** y cuya adjudicación fue para la Empresa **San Nicolás Servicios de Edgar Rodrigo Peralta** se ha podido constatar que la obra se encuentra incompleta y del cual se desprenden las siguientes conclusiones:

1. No fueron remitidos los documentos del contrato solicitados a la Contratante a fin de determinar el grado de cumplimiento del contrato por parte de la Contratista.
2. No fueron remitidas las copias de la Orden de Inicio, libro de obras ni acta de recepciones a fin de determinar la fecha de inicio de las obras y de esa forma verificar el cumplimiento o no de los plazos por parte de la Contratista.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

3. No se cuenta con designación del Fiscal de Obras, por lo que no se puede precisar quién es la persona responsable de controlar la correcta ejecución de las obras.

4. Se observa que se encuentra estipulado el ítem zapata de H°A° en la EE.TT, como no se tiene a la vistas documentaciones se desconoce el proceso constructivo que se siguió para la misma.

5. Se encuentra estipulado lo siguiente "*Iluminación tipo LED que iluminen puentes y nomenclatura".* Durante la verificación in situ se visualizó acometida con cableado sin embargo no se visualizó que el puente cuente con iluminación led y tampoco si las nomenclatura contaba con lo estipulado en el contrato, como no se tiene a la vista documentaciones no se puede precisar los trabajos realizados para el ítem mencionado.

6. No se ha visualizado lo ítems de basurero, paisajismo y banco, no se cuenta con documentaciones por medio de la cual se expresen los motivos por la cual no fueron ejecutados dichos ítems del contrato de referencia.

7. No fueron remitidas las copias de las pólizas de la garantía de fiel cumplimiento ni la de anticipo (si es que se haya entregado un anticipo) a fin de determinar si fue presentado en el plazo indicado, que haya sido tomada por el porcentaje indicado y/o por el plazo establecido.

8. No se cuentan con las certificaciones a fin de cuantificar las cantidades realizadas de los diferentes rubros de la obra, acompañados de los respectivos informes de Fiscalización.

9. Al no contar con las certificaciones de esta obra, ni documentos de los pagos realizados, no se puede determinar si fue realizado la retención del 5% correspondiente a Fondo de Reparo, según como establecido en el Art. 39 de la Ley 2051/03.

10. No se cuentan con documentos de pagos a fin de determinar el monto pagado al contratista ya que no fueron efectuados todos los ítems de la planilla de precios del contrato.

Ing. Maria Victoria Lezcano
Verificador Técnico

En anexo Acta de Verificación in situ N° 449/17.

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	**ACTA DE VERIFICACION *IN SITU*** **Dirección de Verificación de Contratos**	FOR-VCO-02 Rev.01

ACTA NÚMERO: 0000449

En la Ciudad de Francisco Caballero Alvarez, a los 28 Día/s del mes de Setiembre de 2017, siendo las 8:00 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Maria Victoria Lezcano, Luis E. Adorno Fernández y —, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en Ruta 10 Las Residentes - Puente Kepha - Fco Caballero Alvarez a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del contrato derivado del procedimiento de contratación Construcción Portico Acceso a la Ciudad con ID N° 314562 Año 2016. El contrato fue suscrito entre Municipalidad de Fco Caballero Alvarez, y la firma Edgar Rodrigo Peralta - San Nicolás Servicios, para constatar el estado de la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios conforme a lo previsto en el Contrato y/o el PBC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen, quienes firman el presente al pie de la misma:

Nombre	Cargo	Institución
Domingo Ramirez	Encargado UOC	Municip. Fco Caballero Alvarez
—	—	—

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

Observaciones:
Se realizo la verificación in situ observandose que la obra se halla terminada y en uso.
Se tomaron las siguientes medidas: Fachada frontal con cartel de bienvenida, replica de puente metalico insertado en fachada lateral izquierda y derecha, instalación electrica.
No se observan: Bancos, basureros, paisajismo
Se tomaron medidas y fotografías

Lic. Luis Adorno F. Verificador Contractual DVC - DNCP

Ing. Maria Victoria Lezcano Verificador Técnico DVC - DNCP

DOMINGO RAMIREZ

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Ing. M. Victoria Lezcano Verificador Técnico DVC - DNCP

	INFORME TECNICO DE VERIFICACION CONTRACTUAL			ITV Nº 12/2017
Evaluación de Descargo correspondiente al ITV 94/2017.				
FECHA	26/01/2018.			
REFERENCIA	*CD "Construcción de Pórtico de Acceso al Distrito de Francisco Caballero Álvarez".*		**ID**	314562/16
EXPTE.	No se presentaron descargos.		**FECHA**	----------
CONTRATANTE	Municipalidad de Francisco Caballero Álvarez.			
CONTRATISTA:	Edgar Rodrigo Peralta - San Nicolás Servicios.			
FISCALIZACION	--------			
CONTRATO N° 31/2016	**FECHA:**	16/08/2016.	**PLAZO DE VIGENCIA**	75 días.
ACTA DE INICIO	**FECHA**	----------	**PLAZO DE EJECUCION**	60 días.
RECEPCION PROVISORIA	**FECHA**	----------	**RECEPCION FINAL**	----------
ADENDAS	----------		**FECHAS**	----------

1- ANTECEDENTES

El presente documento es elaborado sin que se haya recibido respuestas, en el tiempo establecido, para el descargo correspondiente tanto de parte de la Contratante Municipalidad de Francisco Caballero Álvarez, ni de la Contratista habiendo vencidos los plazos para la remisión de los descargos correspondientes.

Por nota DNCP/DVC Nº 456/2017, de fecha 01/12/2017, por la cual se le remitía el Informe Técnico de Verificación Contractual N° 94/2016 recibida por la Contratante en fecha 07/12/2017.

Ing. María Victoria Irrazábal
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Por nota DNCP/DVC Nº 457/2017, de fecha 01/12/2017, por la cual se le remitía el Informe Técnico de Verificación Contractual N° 94/2017 recibida por la Contratista en fecha 06/12/2017.

2. EVALUACION DEL DESCARGO

Para la evaluación se tiene en cuenta sólo las conclusiones del ITV 94/2017, ya que las partes no han presentado descargo alguno y los plazos para la presentación se encuentran fenecidos.

2.1 CONCLUSION INFORME TECNICO ITV Nº 94/2017

1. No fueron remitidos los documentos del contrato solicitados a la Contratante a fin de determinar el grado de cumplimiento del contrato por parte de la Contratista.
2. No fueron remitidas las copias de la Orden de Inicio, libro de obras ni acta de recepciones a fin de determinar la fecha de inicio de las obras y de esa forma verificar el cumplimiento o no de los plazos por parte de la Contratista.
3. No se cuenta con designación del Fiscal de Obras, por lo que no se puede precisar quién es la persona responsable de controlar la correcta ejecución de las obras.
4. Se observa que se encuentra estipulado el ítem zapata de H°A° en la EE.TT, como no se tiene a la vistas documentaciones se desconoce el proceso constructivo que se siguió para la misma.
5. Se encuentra estipulado lo siguiente "*Iluminación tipo LED que iluminen puentes y nomenclatura*". Durante la verificación in situ se visualizó acometida con cableado sin embargo no se visualizó que el puente cuente con iluminación led y tampoco si las nomenclatura contaba con lo estipulado en el contrato, como no se tiene a la vista documentaciones no se puede precisar los trabajos realizados para el ítem mencionado.
6. No se ha visualizado lo ítems de basurero, paisajismo y banco, no se cuenta con documentaciones por medio de la cual se expresen los motivos por la cual no fueron ejecutados dichos ítems del contrato de referencia.
7. No fueron remitidas las copias de las pólizas de la garantía de fiel cumplimiento ni la de anticipo (si es que se haya entregado un anticipo) a fin de determinar si fue presentado en el plazo indicado, que haya sido tomada por el porcentaje indicado y/o por el plazo establecido.

Ing. María Victoria [illegible]
Verificador Técnico
DVC - DNCP

8. No se cuentan con las certificaciones a fin de cuantificar las cantidades realizadas de los diferentes rubros de la obra, acompañados de los respectivos informes de Fiscalización.

9. Al no contar con las certificaciones de esta obra, ni documentos de los pagos realizados, no se puede determinar si fue realizado la retención del 5% correspondiente a Fondo de Reparo, según como establecido en el Art. 39 de la Ley 2051/03.

10. No se cuentan con documentos de pagos a fin de determinar el monto pagado al contratista ya que no fueron efectuados todos los ítems de la planilla de precios del contrato.

No fueron realizados descargos con respecto a las conclusiones del Informe de Verificación Técnica ITV N° 94/2017, todas las conclusiones de dicho informe se mantienen firmes

3. CONCLUSIONES

Debido a que tanto la Contratante como la Contratista no realizaron descargos con respecto a las conclusiones del Informe de Verificación Técnica ITV N° 94/2017, todas las conclusiones de dicho informe se mantienen firmes.

Finalmente, se recomienda la remisión de los trabajos de verificación a las partes —**Municipalidad de Francisco Caballero Álvarez** y Edgar Rodrigo Peralta - San Nicolás Servicios— comunicándoles el cierre de los mismos, y la remisión de copia del Informe Técnico de Verificación – ITV N° 94/17, y del presente Informe Técnico de Evaluación ITV N° 12/2018 a la **Junta Municipal de Francisco Caballero Álvarez** y a la **Dirección Jurídica de la DNCP**, a los fines pertinentes.

Ing. Maria Victoria Lezcano
Verificador Técnico